NOTA DUOC Nº 203/2022

Asunción, 30 de Setiembre de 2022

Ref.: LCO Nº 2/2022 "MICRO-SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO" ID Nº 416.053.-

Señor:
Abg. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 la Ley 2051/03, comunica la adjudicación efectuada en el Llamado de referencia; manifestando además, que la adjudicación se realizó siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicado el siguiente oferente:

Adjudicado	Ítems adjudicados
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	**TOTAL.-**
	Monto adjudicado (IVA incluido)
	Gs. 251.756.400 *(Guaraníes Doscientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos)*

Por lo tanto, se solicita la difusión de la adjudicación a través del Portal de Contrataciones, para lo cual adjuntamos, los documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

Abg. Hugo Larrosa
Director Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

NOTA DUOC N° 204/2022

Asunción, 30 de setiembre de 2022

Ref.: LCO Nº 2/2022 "MICROSEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO" ID Nº 416.053.-

Señores
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
davidpaez@tajy.com.py
Presente:

Me dirijo a Ustedes, desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicar que, por Resolución **MINNA Nº 1436/2022** de fecha 28 de setiembre de 2022, su oferta ha sido adjudicada, la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según detalle:

Adjudicado	Ítems adjudicados
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	**TOTAL.-**
	Monto adjudicado (IVA incluido)
	Gs. 251.756.400 *(Guaraníes Doscientos cincuenta y un millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos)*

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario, vigente a la firma del contrato.
g) Certificado de cuenta bancaria, actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se adjunta copia de:

- Resolución **MINNA Nº 1436/2022**

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abg. Hugo Larrosa
Director Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

NOTA DUOC N° 205/2022

Asunción, 30 de setiembre de 2022

Ref.: LCO Nº 2/2022 "MICROSEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO" ID Nº 416.053.-

Señores
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS
jyegros@aeseguros.com.py
Presente:

Me dirijo a Ustedes, desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicar que, por Resolución **MINNA Nº 1436/2022** de fecha 28 de setiembre de 2022, la oferta adjudicada ha sido la presentada por las firmas **TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS,** la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según detalle:

Adjudicado	Ítems adjudicados
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	**TOTAL.-**
	Monto adjudicado (IVA incluido)
	Gs. 251.756.400 *(Guaraníes Doscientos cincuenta y un millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos)*

Se adjunta copia de:

- Resolución **MINNA Nº 1436/2022**

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abg. Hugo Larrosa
Director Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

NOTA DUOC N° 206/2022

Asunción, 30 de setiembre de 2022

Ref.: LCO Nº 2/2022 "MICROSEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO" ID Nº 416.053.-

Señores
SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
sarce@sancorseguros.com.py
Presente:

Me dirijo a Ustedes, desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicar que, por Resolución **MINNA Nº 1436/2022** de fecha 28 de setiembre de 2022, la oferta adjudicada ha sido la presentada por las firmas **TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS,** la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según detalle:

Adjudicado	Ítems adjudicados
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	**TOTAL.-**
	Monto adjudicado (IVA incluido)
	Gs. 251.756.400 *(Guaraníes Doscientos cincuenta y un millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos)*

Se adjunta copia de:

- Resolución **MINNA Nº 1436/2022**

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abg. Hugo Larrosa
Director Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia